

Copia del Oficio q me dirigió el Cura de Sagab.

1

Ala Consaltes q tiene al C. de Sagab. y Obispo de Sagab. se via ve
transcribiame el Sr. Notario de la Curia episcopal lo Remeto por
Sr. Don Tomas en orden ala Plencia q demas de Hospicio q fue
delos R. R. P. en los siguientes siguientes

= Comodoro q era delos Religiosos se entregare al anterior, co-
municando por la Iglesia, con el Curato, y con la Plencia y
demas q tambien consulan

Entra vinda se ha de enviar y Remetiere las Plaves, y
todo lo que tenga encurados, por necesidad ados para Hospicio,
sin volver a entremetere en las impiedades finas, ni dar lugar
a Ocurso Superior

Dios q. a. v. m. an. Sagabamba y Abril 6 de 1820 = Jose
Mania Munson y Bacile = Sr. D. Jose de San Alator or
dinario de Expones =

Copia del Borrador q debe consero por mi al Oficio del Sr. Cura.

Impuesto en el de V. de C. del Consaltes digo. Inupana
ha mbe el cargo q me inirma del Hospicio de Huaybilla,
san Carlos, y Vienes, q poseyeron los R. R. P. misioneros
del orden de S. Francisco como Conventuales delos Indios Infieles
delas Montanas inmediatas; mediante aq. como entrega
non p. la Real Jurisdiccion, y Jurisdiccion formal, y Obis-
mano p. la Eclesiastica en virtud de la Superior Provis.
q el C. de Sagab. Obispo Diocesano, confinio al Sr. Cura
don D. de Chilea, y de. de. de. D. D. Alejandro Cuervo y
casas; licitando q. con ven. Representar a su C. de Sagab. en
tas Circunstancias, acompañandole Original al Oficio de V.
q. q. apues en a. de todo se digne determinar lo q sea de su su-
perior y Justificado con el planito sobre la solitud de V. C. de no
se oponerme a ella, sino procurer ponerme a Cudiento co-
mo Depositario de d. de. de. Vienes por ambas Ju-

CO-30

CAJ. 1

DOC. 67

Fol. 2

jurisdicciones loq. pontificio a S. p. m. intellig. y en concerta-
Dios q. al. m. am. Pueblo de Buldibuyo, y Abril 8 de 820 =
Jose de Aro = Sra. Cuxa y Vic. Interino de la Doctr. de
Fuyab. Sir. D. Jose Maria Monzon =

Copia del escudo presentado p. mi al Sra. Obispo de Fuxillo a con-
ponado del oficio original del Cuxa de Fuyab. =

Como. E. Hmo. Sra.

D. Jose de Aro, Alcaide ordinario de Copandes del Pueblo de
Buldibuyo, en el Partido de Parana, p. el Gobierno E Inter-
denia de este Departamento de Fuxillo, Vendo q. y
y espetuosam, y como mejor haya lugar en dho. ante V. E. J.
por medio deste dgo. fue el Porroco Interino de la Doctr.
de Fuyab ambas Presvitero D. Jose Maria Monzon, por
su oficio en del p. m. de Abril q. original acompa-
no, me existe aq. le entregue el Hospicio de Huayllan,
con sus avitaciones, Huerta, Libreria, y demas correspond.
q. poseyeron los R. R. P. P. misioneros Apostolicos de
Orden de S. Fran. como Conventuales de los Indios infieles
de las montañas inmediatas al citado Partido de Parana.

Para proceder y p. efecuar el entrega q. solicitó dho. Inter-
vino imparece indispensable por las culas sup. consideras-
sion de V. E. J. como lo efecuo Reverente m., las ocurrencias
q. han mediado.

Haviendo consultado aquellos Religiosos Veteranos con el
Vicio de Propaganda fide de Sta. Rosa de Ocopa, Ocurrio a
V. E. J. el Sra. Cuxa Difunto de Fuyab. D. Jose Maria. Cuxa
requir, haciendo presente el Desamparo enq. que quedava
la Iglesia que tenian en el antedicho Hospicio, y en
su vista se dignó mandar que se entregasen, como
se verificó, y desde entonces se hallan en posesion de
ella.

Los demas bienes, anni p. m. como Procu

9
nadon Sindico de las Corporaciones, se Invenenaron con
exactitud y pueras, p. la R. Jurisdiccion, el año pa-
sado de 1876, con anuencia del R. P. Presid. q. fue en
tonces del Hospicio y conversiones Sr. Juan Nepesca,
y los Resivimos To y d. José Lozano, tambien Vesino de
Buldiruyo, por via de Deposito, segun consta del exped.
desu materia, de q. llevo copia Tho. R. P. Presid. para
Presentarla al R. P. Guardian, y Discautorio del citado-
collegio.

Sobre Thos. Invenenios, ocunio tambien a V. E. T.
el Refend. S. Curas Difunto, y en su vista libro su su-
perior comision al S. Cura de Chilia y Vic. de Proo.
D. Alexandro Crespo y Casano, p. q. los libros, y que
puestos en Deposito deves Cuentas: Curo curio. los
livos, y me nombro Depositario de ellas, y co Regu-
lar q. el Expediente lo hubiese Remitido a las su-
periores instancias de V. E. T.

Sin embargo de q. con la solemnidad necesaria
y practicon las Diligenc. indicadas el mencionado
S. Cura D. Juan José Cruzalqui, rose si con Orden-
q. hubiese obtenido, o por q. quiso, no en Arrendamiento
las Casas y Huerta del Hospicio, p. Fama y cinco p. en
cada año a Feliciano Dominguez de la Verinda de Huay-
lillas, segun lo tiene Declarado en su Testam.

Apresencia de lo expuesto, sup. ala sup. Justific. de
V. E. T. se circa libras la Proo. q. sea de su mayor vene-
placito sobre ~~Entrega~~ q. solvita el expresado Panro
co. Intenimo. p. ello

A V. E. T. con mi mas humilde Rendim. pido, y sup. se digne mandon
como solivito en Just. q. pido con el juram. necesario
José de Tho.